

Franqueo
concertado

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN
para dentro y fuera de la capital

Un año..... 12 pesetas
Un semestre... 6 »
Un trimestre... 3 »

Se suscribe en Soria, en la Intervención de fondos de la Diputación, siendo el pago adelantado.



ADVERTENCIAS

1.^a No se insertará ninguna comunicación oficial que no venga registrada por conducto del Gobierno de la provincia.

2.^a Los anuncios no oficiales, se insertarán previo ingreso de su importe en la Caja provincial. En las subastas celebradas por entidades oficiales de cualquier clase, al otorgar los contratos de adjudicación, se exigirá el recibo que acredite el pago de los anuncios, según Reales órdenes de 3 Abril 1881 y 9 Enero 1892.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

CIRCULAR NÚM. 373.

Inspección provincial de higiene y sanidad veterinaria

En cumplimiento del art. 17 del vigente reglamento de Epizootias, se declara oficialmente extinguida la epizootia de Mal Rojo, en el término municipal de Castilruiz, que fué declarada oficialmente con fecha 8 de Agosto último.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria 27 de Diciembre de 1932.

1783

El Gobernador,
M. CAMPOS.

SUBSECRETARÍA DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA,
INDUSTRIA Y COMERCIO

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por D. Leandro Gallardo Santos, Director Gerente de la Sociedad «Taxímetro Gallardo», S. L., domiciliada en esta capital, Plaza de España, número 6, entidad dedicada a la reparación y alquiler de contadores taxímetros, solicitando expediente de excusa a los efectos de la ley de Protección a la industria nacional de 14 de Febrero de 1907, en relación con las órdenes de este Ministerio de 23 de Diciembre de 1931 y 19 de Abril y 22 de Junio del año en curso, para una partida de aparatos

marca «Tako» números 5.748 a 5.757, ambos inclusive:

Considerando que la citada ley de 14 de Febrero de 1907 autoriza la adquisición de aparatos y productos extranjeros, aun en el caso de que se trate de suministros para el Estado, siempre que el aparato o producto nacional resulte un 10 por 100 más elevado que el extranjero, incluyendo los derechos de Aduanas:

Considerando que según informa la Asesoría técnica Industrial del Ministerio, el precio del taxímetro «Tako» resulta con derechos de Aduanas, a 245'60 pesetas, teniendo en cuenta el tipo de cambio, tanto para el abono del aparato, como el de los correspondientes derechos arancelarios, en tanto que «Ripoll», de fabricación nacional, asciende a 435 pesetas, con un sobreprecio muy superior al 10 por 100:

Considerando que la factura presentada por el Sr. Gallardo se refiere solamente a los aparatos números 5.748 a 5.757, ambos inclusive, a los que de momento debe limitarse la concesión de excusa para el cumplimiento de la citada ley de 14 de Febrero de 1907,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.^o Que se autorice a D. Leandro Gallardo Santos para el empleo en los vehícu-

los taxis de alquiler de los contadores taxímetros «Tako» números 5.748 a 5.757, ambos inclusive, de conformidad con lo prevenido en la orden de 22 de Junio próximo pasado; y

2.º Que esta autorización para conocimiento general sea publicada en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines oficiales* de todas las provincias.

De orden comunicada por el Ministro lo participo a V. I. para su conocimiento. Madrid, 13 de Diciembre de 1932.—El Subsecretario, Santiago Valiente.—Señor Director general de Industria.

(*Gaceta* del día 20 de Diciembre.)

Dirección general de Administración

CIRCULAR

Excmo. Sr.: Se han elevado varias consultas a esta Dirección general acerca de la interpretación que ha de darse a la circular publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 6 del mes actual, y que hace relación con los modelos que los Ayuntamientos habrán de llenar y remitir a este Centro, y sobre todo en lo que afecta al modelo A); y con el fin de que los trabajos sean uniformes y no sufra quebranto el cumplimiento del servicio ordenado, se hace saber a los señores Gobernadores civiles, para que a su vez lo pongan en conocimiento de los Alcaldes de los Ayuntamientos de su respectiva provincia y funcionarios que han de autorizar aquéllos, por medio de la publicación de la presente en los *Boletines oficiales*, que en el referido modelo A), por error, se consignan 18 capítulos cuando son 19, y que los gastos se empezarán a consignar desde el ejercicio económico de 1925 26.

Para mayor facilidad en el cumplimiento de aquella circular, esta Dirección general ha dispuesto se exija este servicio con el máximo rigor que no es incompatible con las facilidades que pueda prestar para su mejor cumplimiento y amplía el plazo para la remisión de los modelos por diez días más, improrrogables

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 23 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.—Señores Gobernadores civiles de todas las provincias.

(*Gaceta* del día 27 de Diciembre.)

Como resultado de los concursos últimamen-

te anunciados, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 26 del reglamento de 23 de Agosto de 1924, han sido nombrados Secretarios por las respectivas Corporaciones municipales los señores que figuran en la adjunta relación.

Madrid, 23 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Burgos: Ayuntamiento de la capital, D. Juan Jose Fernández-Villa y Dorbé, opositor número 11 de 1930.

Idem de La Coruña: Curtis, D. Joaquin Alique Sánchez, Secretario de Pastrana (Guadalajara) (segundo nombramiento).

Idem de Cuenea: Priego, D. Antonio Sánchez Ardines, caso 4.º del artículo 20 del precitado reglamento (tercer nombramiento).

Idem de Huelva: Puebla de Guzmán, D. Antonio Robledo Sánchez, de la Vaquera, caso 4.º (tercer nombramiento).

Idem de Salamanca: Ledesma, D. Antonio Sanchez y Sanchez, Secretario de Montánchez (Cáceres) (segundo nombramiento).

(*Gaceta* del día 24 de Diciembre.)

Incurso en el artículo 28 del reglamento de 23 de Agosto de 1924 los Ayuntamientos que seguidamente se relacionan,

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que tiene conferida, acuerda nombrar Secretarios de los mismos a los concursantes que se indican.

Madrid, 23 de Diciembre de 1932.—El Director general, José Calviño.

Relación que se cita

Provincia de Burgos: Valdezate, D. Sixto Yagüe Hernando, Secretario de Espinosa de Cerrato (Palencia).

Idem de Granada: Colomera, D. Valentin Medina Ruiz, Secretario de Viznar, en la misma provincia.

(*Gaceta* del día 24 de Diciembre.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA

Nota informativa.—Electricidad

Don Leocadio Suarez, vecino de Cuéllar (Segovia), solicita autorización administrativa para tender una línea de transporte de energía eléctrica en alta, que partiendo del primer poste que cruzado el río Duero hay en la línea de Recuerdo, de cuya concesión disfruta, vaya hasta las

proximidades de Burgo de Osma, pasando por Vildé y La Olmeda, proyectándose una derivación hasta Osma, con objeto de suministrar fluido eléctrico para alumbrado o fuerza industrial a los vecinos de los referidos pueblos.

Con este objeto, presenta proyecto suscrito por el Arquitecto D. Ramón Martiarena, y en él se detalla el trazado de la línea proyectada y se explican las distintas características del transporte; que se hará con línea trifásica de cobre y a una tensión de 5.000 voltios, reduciéndose la tensión a 125 voltios mediante transformadores monofásicos en Vildé y La Olmeda y trifásico en Osma, y a 220'125 en Burgo de Osma. Las líneas de transporte en alta, serán de cobre de 7 milímetros cuadrados, y se apoyarán en postes de pino de 10 metros de altura, con crucetas, sobre los que irá también la línea del teléfono de hilo de cobre, que ha de poner en comunicación la central con Burgo de Osma.

Se incluyen en el proyecto referido los planos parcelarios de toda la zona atravesada, en los que se indican el ancho y propietarios de cada una de las fincas atravesadas, sobre todas las cuales se solicita la imposición de servidumbre forzosa, que ha de alcanzar a los cruces con el río Duero, ferrocarril de Valladolid a Ariza, carretera de Portugui a Tordelloso, rios Abión y Ucero y carretera de Burgo de Osma a La Rasa, en los puntos detallados en los planos. Cruza la línea, cuya concesión se solicita, las líneas de transporte de la señora viuda de Lagüera y eléctrica del río Abión y línea de teléfonos de Burgo de Osma a La Rasa, en los puntos detallados en los planos.

Relación de propietarios de las fincas afectadas por la línea

Término de Gormaz

Bernardo Marqués, herederos de Ventura Berlanga, Romana Barrios, Gregorio Esteban, Renta de la Medrana, Gregorio Rodrigo, Gregorio Antón, Ecequiel Hernando, Dionisio Gasan, herederos de Custodio Barrios, Fausto Antón, D. o., D. o., Felipe Gregorio Barrios, Felipe de Gregorio Andrés, Fausto Gasan, Sociedad de vecinos, Pascual de Gregorio, Agápito Gasan, Francisco Mateo, Restituto y Leandro de Gregorio, Mariano Antón, herederos de Galo Alcoceba, Eduardo Garcia, Federico Aza, Bernabé Arranz, herederos de Fermina Gasan, Aniceto Gregorio, Ecequiel Hernando, Lorenzo Garcia, herederos de Pedro Merino, Daniel Gasan, Mauricio Alcoceba, Eulogio Alcoceba, Julián Esteban, Bernardino Pascual, Ecequiel Hernando, Policarpo Muñoz, Romana Barrios, Bernardino Pascual, Fausto Antón, herederos de Manuel Muñoz, Dionisio Ga-

san, herederos de María de Gregorio, herederos de Cándido Antón, Nicolás Medina, Bernardo Marqués, Agustina Manzanares, camino de Vildé, Cándido Pascual y Ayuntamiento de Gormaz.

Término de Villanueva de Gormaz

Bernardino Andrés, Fernando Pascual, Daniel Pérez, Bernardino de Gregorio, de Recuerda, de idem, Prudencio Lafuente, Toribio Lallana, Modesta Pérez, Julián Romero, Tiburcio Alcoceba, Bernardo Alcoceba, de Recuerda, Bernardino Andrés, Gabino Andrés, Gerardo Andrés, Moisés Alcoceba, Sabino Andrés, Ignacio Lallana, Demetria Frias, Sabino Andrés, Eleuterio Calvo, Federico Aza, Jacobo de Recuerda, Daniel Gasan, Eduardo Garcia, Pedro Lallana, Santiago Alcoceba, y Felipe Chicharro.

Término de Vildé

Bernardo Alcoceba, del Sr. Pulido de Madrid, Fausto Gasan, Anselmo Recuerda, Bernardino Andrés, Victorino Vicente, Francisco Arribas, Juan Esteban, de Recuerda, Idem, Pablo Varas, Gregorio Antón, Florentino Castillo, Basilio Castillo, Daniel Gasan, El Tejero de Recuerda, Eduardo Garcia, Basilio Castillo, Florentina Castillo, Modesta Perez, Ignacia Alcoceba, Bernardino Andres, Felipe Lallana, Leoncio Lafuente, Demetria Frias, Ignacio Lallana, Pedro Alcoceba, Moises Alcoceba, Máximo Alcoceba, Dionisio Palomar, Pedro Alcoceba, Máximo Alcoceba, Fausto Anton, Sabino Andres, Zacarias Valdenebro, Eduardo Angulo, Caya Angulo, Común de vecinos, Marcelina Vicente, Ruperto Cuenca, Máximo Alcoceba, Marcos Lallana, Pedro de Mingo, Toribio Lallana, Felipe Lallana, Bernardino Andres, Julian Romero, Máximo Castro, Máximo Alcoceba, Aureliano de Pedro, Marcos Lallana, Máximo Alcoceba, Nicéforo Diez, Pedro Lallana, Gerardo de Diego, Camino, Demetria Frias, Isaac Alonso, Modesta Perez, Máximo Alcoceba, Romana Jimenez, Angel Juliana y Miguel Alcoceba, Andres Cuenca, Dionisio Palomar, Sabino Andres, Juan Antonio Negueras, Anselmo Gasan, Eduardo Garcia, Mariano Lallana, Bernardo Alcoceba, Pedro Lallana, Isidora Gomez, Benigno Cuenca, Gerardo Andres, Mateo Alonso, Benito Lazaro, Regina Castillo, Tiburcio Gasan, Eduardo Garcia, Anselmo Gasan, Común de vecinos de Vildé, herederos de Galo Alcoceba, Tiburcio Alcoceba, Miguel Francisco Alcoceba, Daniel Perez, Agustin Perez, Maria Felipe, Bernardino Andres, Camino de Vildé, Pedro Alcoceba, Común de vecinos de Vildé, Julian Romero, Común de vecinos, Fortunato Oeón, Común de vecinos, Felipe La-

llana, Nicéforo Diez, Bernardo Alcoceba, Benigno de Pedro, Fidel Castillo, Gregoria Crespo, Juan Perez, Basilio Castillo, Caya Angulo, Eduardo Angulo, Marcos Angulo, Mariano Lallana, Marcos Angulo, Fortunato Ocon, Antonino Palomar, Fortunato Ocon, Toribio Lallana, Camino de la Pisa, Antonino Palomar, Daniel Perez, Antonino Palomar, Felipe Lallana, Bernardo Lallana, Mariano Lallana, Gerardo Andres, Caya Angulo, Gerardo Andres, Marcelina Vicente, Eulalia Vicente. Juan Antonio Noguerales, Maria Alcoceba, Basilio Castillo, Juan Perez, Paulino Esteban, Domingo Alcoceba, Sabino Andres, Rafael y Anastasio Lallana, Demetrio Alcoceba, Felipe Lallana, Ignacio Lallana, Justa Arribas, Fortunato Ocon, Sabino Andres, Camino del Burgo, Victorino Vicente, Toribio Lallana, Caz, Julian Alcoceba, Saturio Alcoceba, Fortunato Ocon, Reguera, Paulino Esteban, Fortunato Conde, Ignacio Lallana, Anastasio Lallana, Reguera, Modesta Perez, Andres Cuenca, Gregoria Crespo, Andres Cuenca, Justo Andres, Eduardo Angulo, Inocente Peracho, Sotero Ayllón, Modesta Perez, Benito Lazaro, Eulalia Vicente, Ruperto Cuenca, Demetrio Alcoceba, rio Adante, Francisco Arribas, Santiago Alcoceba, Cándido Alcoceba, Santiago Alcoceba, Victorino Vicente, Felipe Chicharro, Gregoria Crespo, Isaac Alonso, rio Adante, Ayuntamiento, Modesta Perez, Apolonio Lallana, Sabino Andres, Juan Noguerales, Gregoria Crespo, Saturnina Lallana, Juan Antonio Noguerales, Modesta Perez, Basilio Castillo, Reguera, Julian Alcoceba, Apolonio Lallana, Modesta Perez, Saturnina Lallana, Formesio Castillo, Paulino Esteban, Mariano Lallana, Dionisio Palomar, Reguera, Angel Alcoceba, Reguera, Ayuntamiento, camino, Bernardo Alcoceba, Victorino Vicente, Santiago Alcoceba, Marina Arribas, Andrés Ocón, Marina Arribas, Rufino Lazaro, Marina Arribas, Santiago Alcoceba, Francisco Arribas, Matias Cabrerizo, Sotero Ayllón, Justo Andres, Barranco, Máximo Alcoceba, Mariano Lallana, Isaac Alonso, Felipe Lallana, Máximo Alcoceba, Marcos Angulo, Marcos Lallana, Modesta Perez, Máximo Castro, Marcelina Vicente, Felipe Lallana, Ignacio Lallana, Crispina Alcoceba, Gregoria Crespo, Antonio Noguerales, Gregoria Crespo, Demetrio Alcoceba, Santiago Alcoceba, Marcos Angulo, Bernardo Alcoceba, Bernardino Gregorio, Miguel Francisco Alcoceba, Moises Alcoceba, Rosario Perez, Agustin Castillo, Andres Ocon, Victorino Vicente, Benigno de Pedro, Rufino Lázaro, Modesta Perez, Mariano Lallana, Rafael Lallana, Agustin Perez, Francisco Arribas, Andres Cuenca, Eustasio Gutierrez, Paulino Esteban, Isidora Gomez, Justo

Andres, Bernardo Lallana, Gregoria Crespo, Reguera, herederos de Bonifacio Perez, Rosario Perez, Modesta Perez, Marina Arribas, Toribio Lallana, Pedro Alcoceba, Modesta Perez, Paulino Esteban, Federico Ayuso, Marcos Angulo, Pedro Alcoceba, Bernardino Gregorio, Luisa y Victor Romero, Demetrio Alcoceba, Isaac Alonso, Andres Cuenca, Formesio Castillo, Bernardino Gregorio, Fortunato Ocon, Aquilina Bartolome, Sabino Andres, Inocencia Peracho, Manuel Puente, Bernardo Alcoceba, Silverio Esteban, Reguera, Felipe Lallana, Bernardo Alcoceba, Bernardo Lallana, Gregorio Crespo, Rosario Perez, Anastasio Lallana, Domingo Alcoceba, Sabino Andres, Antonio Noguerales, Sabino Andres, Inocencia Peracho, Gregoria Crespo, Fernando Pascual, Gregoria Crespo, Candido Alcoceba, Juan Perez, Rufino Lázaro, Ignacio Lallana, Antonino Palomar, Miguel Francisco Alcoceba, Bernardo Alcoceba, Tiburcio Alcoceba, Maximo Alcoceba, Federico Ayuso, Felipe Lallana, Toribio Lallana, Tomás Cardenal, Maximo Castro, Reguera, Sotero Ayllon, Gregorio Crespo, Manuel Puente y Rio Duero.

Término de Osma (Olmeda)

Herederos de Juan Basabé, ferrocarril Valladolid-Ariza, herederos de Juan Basabé, desconocido, Cayo Cabrerizo, Ecequiel Ortega, Alejandro Carazo, Anastasio Ortega, Maximo Ortega, Anastasio Ortega, Segundo Molina, Clemente Fernandez, Maximo Ortega, Segundo Molina, Federico Molina, Desconocido, Anastasio Ortega, Blas Ortega, Anastasio Ortega, Aquilino Fernandez, Clemente Fernandez, Alejandro Carazo, Valentin Carazo, Aquilino Fernandez, Jerónimo Molina, Julian Berlanga, Anastasio Ortega, Domingo Ruiz, Desconocido, Anastasio Ortega, Máximo Ortega, Clemente Fernandez, Jesús Molina, Tomás Manzanares, Jesús Molina, Guillerma Romero, Clemente Fernandez, Leandro Andaluz, Saturnino Aguilera, Auastasio Villanueva, Eulalia Carazo, Melchor Sanz, Aquilina Fernandez, Julian Berlanga, Carlos Carazo, Julian Berlanga, Melchor Sanz, Carlos Carazo, camino a Quintanas, Saturnino Ortega, Valentin Carazo, Blas Ortega, camino, Saturnino Ortega, Juan Manzanares, cañada de ganado, camino, Guillerma Romero, Federico Molina, Filomena Romero, Jerónimo Molina, Felipe Moreno, Segundo Molina, Felipe Moreno, Blas Ortega, Carlos Carazo, senda, Domingo Ruiz, Anastasio Ortega, arroyo, Carlos Carazo, Segundo Molina, Domingo Ruiz, desconocido, cañada de ganados, Julian Ruiz, Pedro Ruiz, Julian Ruiz, Juan Manzanares, Melchor Sanz, Domingo Palomar, Anastasio Villa-

nueva, Lucio Berlanga, Valentin Carazo, Anastasio Ortega, Juan Manzanares, Saturnino Ortega, Julian Berlanga, Melchor Sanz, Valentin Carazo, Guillerma Romero, Anastasio Villanueva, Saturnino Ortega, Guillerma Romero, Federico Molina, Guillerma Romero, Valentin Carazo, Saturnino Ortega, Saturnino Aguilera, Segundo Molina, Saturnino Aguilera, Maximo Ortega, Francisco Villanueva, Saturnino Aguilera, Valentin Carazo, Eulalia Carazo, Guillerma Romero, Francisco Villanueva, Pedro Rodrigo, Pedro Romero, Francisco Villanueva, Doroteo Peracho, Saturio Ortega, Alejandro Ortega, Guillerma Romero, Martin Berlanga, Segundo Molina, Blas Ortega, Jerónimo Molina, camino, Felipe Moreno, Martina Rello, Guillerma Romero, Juliana Carazo, Nicasio Arranz, carretera a Retortillo, Agustina Mirón, Pepa de Osma, Francisco de Blas, Domingo Ruiz, de la Olmeda, desconocido, Agustina Mirón, Alejandro Sanz, Agustina Mirón, Domingo Ruiz, Amador Martinez, Sebastián Miranda, Pablo Ortiz, Amador Martinez, arroyo, herederos de Casimiro Carazo, Cornelio Manzanares, Alejandro Carazo, arroyo, Guillerma Romero, Filomena Romero, Federico Molina, Guillerma Romero, Filomena Romero, Juliana Carazo, camino, Federico Molina, Saturnino Aguilera, Segundo Molina, Ecequiel Ortega, Prudencio Ortega, Anastasio Villanueva, Leandro Andaluz, Francisco Villanueva, Antonino Villanueva, Blas Ortega, Anastasio Ortega, Filomena Romero, Juan Palero, Julián Benito, Mariano de Osma, Mariano Izquierdo, Ayuntamiento de Osma, Antonio Elvira, Pedro Estoduto, Carlos Carazo, Sebastián Miranda, Andrés Aylagas, Hilario Corredor, Ayuntamiento, Maria Ortiz, Ayuntamiento, Maria Ortiz, Ayuntamiento, Juan Berlanga, Sociedad de baldíos de La Olmeda, Narciso Aguilera, río Abión, Sociedad de baldíos de La Olmeda.

Término de Burgo de Osma

Baldíos de Burgo de Osma.

Derivación a Osma

Baldíos de Osma, carretera de Burgo de Osma a La Rasa, baldíos de Osma, río Ucero, baldíos de Osma, carretera de Burgo de Osma a La Rasa (variante), Leandro Modamio y Anastasio Izquierdo, Juan Lallana y capellanía de Osma.

Lo que en cumplimiento de lo que dispone el artículo 13 del reglamento de Instalaciones eléctricas vigente, se anuncia al público para que durante el período de información pública de 30 días, reclamen y formulen escritos de oposición cuantos se consideren perjudicados con el proyecto, que estará expuesto al público dicho pe-

riodo de tiempo en la Jefatura de Obras públicas de la provincia, plaza de la República, número 4, principal.

Soria 26 de Diciembre de 1932. — El Ingeniero Jefe, Landelino Crespo. 1781

CAMPO AGROPECUARIO COMARCAL DE SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Circular

(Véanse últimas disposiciones sobre plantaciones de viñedo, en circular publicada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 130, del año en curso.)

En el vivero de este Campo agropecuario se dispone de cien mil plantas de un año, de vid americana injertadas con madera obtenida de las mejores cepas de las variedades tinto y blanco que de antiguo se vienen cultivando en la comarca de San Esteban de Gormaz.

Los agricultores de la provincia, que así lo deseen, pueden solicitar las plantas de las condiciones referidas que necesiten para repoblar sus viñedos destruidos por la filoxera, dirigiendo una carta de pedido al Sr. Presidente de la Junta administrativa de los Servicios agrícolas oficiales (Caballeros, 19, Soria).

En la carta por la que cada agricultor haga su pedido se hará constar, bien claramente, el número de plantas que se solicitan para cada una de las clases de tierra (si se trata de varias) que piensa plantar de vid, dando a cada clase de tierra un nombre que sirva para diferenciarla (sin dar lugar a duda) de las restantes que figuran en el pedido, con el objeto de que al serle entregadas a cada peticionario las plantas que convienen a cada clase de tierra, no haya lugar a confusiones y se planten las cepas en otra clase de tierra, de la que le conviene. En la misma carta debe figurar una nota del Alcalde del pueblo, en la que se acredite que el peticionario es viticultor en el término municipal correspondiente.

(Las plantas deben ponerse siempre en el terreno a 2 metros de distancia en todos sentidos, y por consiguiente, para una hectárea, se necesitarán 2.500 plantas, o sea, 560 plantas por yugada de tierra).

A la vez que se hace la solicitud, deberá remitirse un saquete con la muestra de la tierra (un kilo aproximadamente), o en el caso de varias, tantas muestras como clases de tierra, etiquetando los saquetes con el nombre del peticionario, el nombre que se haya dado a la tierra en la carta de pedido y el número de plantas que se solicitan para esa clase de tierra.

Estas muestras de tierra deberán tomarse en

el fondo de un hoyo de 50 centímetros de profundidad.

Los agricultores para quienes sea más cómodo entregar la carta y muestras de tierra en San Esteban de Gormaz o Burgo de Osma, podrán hacerlo al capataz del Campo agropecuario respectivo; y aquéllos que ya en años anteriores hicieron pedidos de plantas y enviaron las muestras de tierra correspondientes, si es que en este año van a seguir plantando en las mismas tierras cuyas muestras fueron analizadas para servirles anteriores pedidos, lo harán constar así en su carta y no necesitan enviar nueva muestra de tierra.

El precio de venta será, como *máximum*, el de 15 céntimos planta injerto. El pago se hará al contado, contra recibo, en el momento en que se haga entrega del pedido.

Advertencia importante.—Siendo posible que la existencia de plantas en vivero resulte inferior al número total que alcance el pedido, se advierte que las solicitudes serán atendidas por el riguroso orden en que se reciban, y por lo tanto los pedidos retrasados pueden quedar sin ser atendidos.

El plazo de admisión de solicitudes termina el día 31 de Enero próximo. Los pedidos que se reciban con posterioridad a esta fecha no serán atendidos.

Soria 22 de Diciembre de 1932.—La Dirección.

1782

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE CORREOS DE SORIA

Sección de transportes

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública en automóvil entre las oficinas del ramo de San Esteban de Gormaz y Licerias, sirviendo a Atauta y Morcuera, bajo el tipo máximo de 5.000 pesetas, anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en esta Administración principal, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 2.º del artículo 1.º del Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán proposiciones en papel sellado de la clase sexta que se presenten en esta Administración, previo cumplimiento de lo que preceptúa la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 14 de Enero próximo inclusive, a las diez y siete horas, y que la subasta tendrá lugar en esta Principal, donde se verificará la apertura de pliegos

ante el Sr. Administrador a las once horas del día 19 de Enero citado.

Soria 24 de Diciembre de 1932.—El Administrador principal, M. Antonio Morales.

Modelo de proposición

D. F. de T., natural de....., vecino de....., se obliga a desempeñar la conducción de correo diario desde..... a..... y viceversa, por el precio de..... pesetas..... céntimos (en letra) anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno.

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en...., la fianza de mil pesetas.

1784. (Fecha y firma del interesado)

AUDIENCIA PROVINCIAL DE SORIA

D Luciano Hernández Martín, Secretario de la Audiencia provincial de esta ciudad,

Certifico: Que en el sorteo de Jurados celebrado en esta Audiencia en el día de hoy, para designar los que actuarán en el próximo cuatrimestre en los juicios orales señalados para los distintos partidos judiciales de esta provincia, resultaron elegidos los señores siguientes:

Partido judicial de Soria

Capacidades

Casto Alcalde García, Aldealseñor.
Cándido Andrés García, Aldehuela de Periañez.

Santos Gallardo Peña, Almarail.
Eusebio Anguiano Mata, Cubo de la Sierra.
Cosme Aldea Cabrerizo, Cuevas de Soria.
Pascual Aguado Palacios, Deza.
Faustino Alvarez Gómez, Aldealseñor.
Victoriano Alvarez Ruiz, Aldealices.
Cesario García Portero, Quiñonería.
Juan Alvarez de Diego, Renieblas.

Cabeza de familia

Prudencio Alejandro Sanz, Almazul.
Andrés Alonso Latorre, Cihuela.
Juan Manuel Alcalde Esteras, Deza.
Orencio Alcazar Gómez, Idem.
Nicolas Alvarez Marin, Dombellas.
Cayetano García García, Idem.
Cesareo Areija Muñoz, Fuentecantos.
Manuel García Valdeavellano, Fuentetoba.
Aurelio Andrés Viana, Garray.
Valentin García Carnicero, Golmay.
Marcos Andrés Ortego, Herreros.
Eulogio Gómez Gómez, Ocenilla.

Eduardo María, Pedrajas.
Francisco Alcalde Jiménez, Aldealafuente.

Partido judicial de Almazán

Cabezas de familia

Saturio Lopez Mateo, Adradas.
Justo Lacille Jodra, Almazán.
Mariano Lacalla Martínez, Idem.
Ramón Lafuente Recio, Idem.
Daniel Lopez Barquín, Idem.
Clemente Lopez Romero, Barca.
Juan las Heras Ramón, Berlanga de Duero.
Saturio Lopez Carrasco, Idem.
Manuel Lafuente Barcones, Brias.
Guillermo Lite Majan, Cañamaque.
Marcos Lapeña Alvarez, Coscurita.
Tiburcio Lite Castillo, Chércoles.
Félix Latorre Regaño, Morón de Almazán.
Macario Leal Bozo, Rebollo de Duero.

Capacidades

Jerónimo Larriba Soria, Alaló.
Anastasio Lopez Izquierdo, Arenillas.
Mateo Sacristan Ransanz, Bayubas de Abajo.
Felipe las Heras Campuzano, Berlanga de Duero.

Indalecio Leal Gallego, Caltojar.
Agustín Soria Calvo, La Cuenca.
Acisclo Lopez Garces, Morón de Almazán.
Mariano Lopez Mayo, Nódalo.
Cipriano Ortego Simal, Rioseco.
Saturnino Lapeña Jiménez, Soliedra.

Jurado mixto

Martina Lafuente Sarcua, Almazán.
Teresa Lafuente Soria, Idem.
Trinidad Larren Gutierrez, Idem.
Antonina Lopez Badorrey, Berlanga de Duero.
Claudia Lopez Bordeje, Chércoles.
Andrea Lafuente Atance, Cobertelada.
Dionisia Lapeña Alvarez, Coscurita.
Martina Larrubia Núñez, Matamala de Almazán.
Filomena Salas Rodriguez, Idem.
Petra Lopez Labanda, Monteagudo de las Vicarias.
Leoncia Lopez Casas, Morón de Almazán.
Evarista Gallego Huerta, Taroda.

Partido judicial del Burgo de Osma

Cabezas de familia

León Agueda Tomás, Atauta.
Fernando del Amo Victor, Berzosa.
Antolin Arranz Chamorro, Idem.
Eulogio Escudero Mauro, Casarejos.

Manuel Lafuente Aparicio, Langa de Duero.
Feliciano Lafuente Medrano, Idem.
Modesto Lafuente de Vicente, Idem.
Lorenzo Ligos Rincón, Miño de San Esteban.
Eusebio Esteban Martin, Liceras.
Juan Lerma Sanz, Idem.
Román Encabo Barrio, Navaleno.
Faustino Esteban Alconaba, Recuerda.
Anselmo Esteban de Gregorio, Idem.
Gregorio Escurin Gonzalo, Sauquillo de Paredes.

Capacidades

Crescenciano Aguilera Aguilera, Alcoba de la Torre.
Francisco Aguilera Cabeza, Alcozar.
Ramón Lopez Gutierrez, Bocigas de Perales.
Alejandro Ricardo Ruperez, San Leonardo.
Juliana Abascal Alcalde, Torremocha de Ayllón.
Felipe Andrés Moreno, Uceró.
Ciriaco Lopez Berzosa, Vadiillo.
Evaristo Alcalde Ramperez, Valdanzo.
Abdón Lazaro Alonso, Valdemaluque.
Eulogio Elvira Valle, Valdenarros.

Partido judicial de Medinaceli

Cabezas de familia

Macario Velasco Vallano, Aguaviva de la Vega.
Germán Carretero León, Idem.
Eusebio Caballero Cacho, Alcubilla de las Peñas.
Narciso Valladares Dolado, Idem.
Manuel Martin Esteban, Almaluez.
Juan Marco Baudes, Alpanseque.
Pedro Miguel Dolado, Idem.
Fernando Martinez Algora, Arcos de Jalón.
German de Miguel Golbano, Idem.
Narciso de Mingo de Mingo, Idem.
Juan Machin Olmo, Baraona.
Pedro Martinez Lafuente, Idem.
Juan Marco Utrilla, Utrilla.
Isaac Matamala Latorre, Yelo.

Capacidades

Gregorio de Miguel Matamala, Yelo.
Eloy Pérez Dolado, Ambrona.
Hipólito Martinez Monge, Arcos de Jalón.
José Miranda Rodrigálvarez, Idem.
Felipe Caballero Ortega, Baraona.
Gervasio Muñoz de la Iglesia, Barcones.
Eduardo Miguel Navalpotro, Beltejar.
Juan Merino Ruilopez, Conquezueta.
Luis Peña Lozano, Esteras de Medina.
Martin Martinez Valtueña, Fuencaliente de Medina.

Suplentes de la capital para todos los partidos judiciales

Capacidades

Vicente Alvarez García, Tejera, 8.
Aristarco Alonso Rodriguez, Teatro, 4.

Cabezas de familia

Eusebio Alonso Ciriano, Mayor, 36.
Ricardo Alonso Martinez, Tovasol, 5.

Jurado mixto

Juliana Alcalde Hernández, Plaza Mayor, 1.
Manuela Almería Almería, Puente, 25.

Los Jurados de los distintos partidos judiciales, como asimismo los suplentes de la capital, comparecerán ante esta Audiencia provincial, los días a cuyo efecto se les cite por los respectivos Juzgados de instrucción.

Y para que conste y remitir al *Boletín oficial* de esta provincia para su inserción, expido la presente con el V.º B.º del Sr. Presidente accidental, en Soria a 16 de Diciembre de 1932.—El Secretario, L. Hernández.—V.º B.º—El Presidente accidental, Fermin Lozano. 1752

COLEGIOS ELECTORALES

Cumpliendo lo ordenado por el art. 22 de la ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, se publica a continuación la relación de los locales designados por las respectivas Juntas municipales del Censo, para Colegios electorales, en los que han de verificarse cuantas elecciones puedan tener lugar durante el año 1933.

Relación que se cita

Arenillas. — Escuela nacional de niños.
Los Rábanos.—Idem.
Gallinero.—Idem.
Velilla de Medina.—Idem.
Molinos de Duero.—Idem.
Valtueña.—Idem.
Castillejo de Robledo.—Idem.
Taroda.—Idem.
Velilla de los Ajos.—Idem.
Ciria.—Idem.
Quintana Redonda.—Idem.
Magaña.—Idem.
Torlengua.—Idem.
Huérteles.—Idem.
Oncala.—Escuela nacional de niñas.
Villasayas.—Idem.
Santa María de Huerta.—Idem.
Alcozar.—Idem.
Alconaba.—Escuela pública nacional.
Estepa de San Juan.—Idem.
Aylagas.—Idem.

Chavaler.—Escuela pública nacional.
Torrevicente.—Idem.
Tardesillas.—Idem.
Lumias.—Idem.
Aldealpozo.—Idem.
Talveila.—Idem.
Bocigas de Perales.—Idem.
Tajueco.—Idem.
Cubo de la Solana.—Idem.
Ituero.—Idem.
Gormaz.—Escuela nacional mixta.
Matasejún.—Idem.
Fuentelsaz de Soria.—Idem.
Portelrubio.—Idem.
Fuentelarból.—Idem.
Torralba del Burgo.—Idem.
Bayubas de Abajo.—Idem.
Buberos.—Idem.
Valtajeros.—Idem.
Castilfrío.—Idem.
La Alameda.—Idem.
Alcubilla del Marqués.—Idem.
Valdeprado. Idem.
Villar del Río.—Idem.
Biocona.—Idem.
Las Cuevas de Soria.—Idem.
Villaverde del Monte.—Idem.
Fuentegelmes.—Idem.
Zayas de Torre.—Idem.
Mezquetillas.—Idem.
La Cuesta.—Idem.
La Mallona.—Idem.
Alpanseque.—Idem.
El Collado.—Idem.
Miño de San Esteban.—Idem.
Pinilla del Olmo.—Idem.
Jodra de Cardos.—Idem.
Ontalvilla de Almazán.—Idem.
Cobertelada.—Idem.
Candilichera.—Idem.
Abión.—Idem.
Esteras de Soria.—Idem.
La Cuenca.—Idem.
Muriel Viejo.—Idem.
Boós. Idem.
Morales.—Idem.
Villaseca de Arciel.—Idem.
Tera.—Idem.
Jaray.—Idem.
Nolay.—Idem.
Aldealseñor.—Idem.
Narros. Idem.
Villanueva de Gormaz.—Idem.
Valdemaluque.—Idem.

SORIA.—Imprenta provincial.